



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	MAYOLIS NAVARRO GUTIERREZ
APODERADO	DR. CRISTIAN CAMILO TORO PEÑARANDA
DEMANDADO:	JAIDER DE JESUS VIVERO LOPEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00007-00
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta, la respuesta dada por la Secretaria de Salud de Pailitas, el 08 de abril de 2024, se le pone en conocimiento al apoderado judicial de la parte demandante, la situación presentada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ